**Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**

 **(DOF del 24 de mayo de 2018)**

**Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

MIGUEL ÁNGEL MARGÁIN GONZÁLEZ, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17 y 59 fracciones I, V, VI, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o., 7o., 7o. BIS 1 y 7o. BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o. y 5o. de su Reglamento; 1o., 3o. fracción II, y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (en adelante, el Instituto) es la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, con facultades para tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, y las demás que le otorga la Ley de la Propiedad Industrial para el reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial;

Que para la presentación de solicitudes y promociones, los usuarios deben utilizar las formas oficiales publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el número de ejemplares y anexos establecidos en la propia forma;

Que con el objetivo de estandarizar la estructura de las formas oficiales del Instituto, con los parámetros establecidos por el Ejecutivo Federal para sus Dependencias y Entidades, se han realizado modificaciones en la disposición de la forma oficial IMPI-00-09, aplicable a las solicitudes de patente, y de registro de modelo de utilidad y de diseños industriales;

Que la nueva estructura sigue las especificaciones de la gráfica base establecida en la *Guía de Estilo para gob.mx* emitida por la Ventanilla Única Nacional, en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y busca hacer más eficiente el estudio de las solicitudes de patente, de registro de modelo de utilidad y de diseños industriales, así como equiparar los campos de la forma oficial con los contenidos en el sistema "Invenciones en Línea"; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** el artículo 34, fracciones IX, XII, XIII y XIV y la forma oficial IMPI-00-009 del Anexo Único y se **adicionan** la fracción XV y XVI al artículo 34 y las formas oficiales *Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes" "Datos generales del o de los inventores"* y *Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados" y "Autorizados para oír y recibir notificaciones"* al Anexo Único del *Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, para quedar como sigue:

**Artículo 34.- . . .**

**I.-** a **VIII.-** **. . .**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IX.-** | Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro deDiseño Industrial; | **. . .** |

**X.- a XI.- . . .**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **XII.-** | Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes; | **. . .** |
| **XIII.-** | Solicitud de vigilancia tecnológica, alerta tecnológica y alerta tecnológicacomplementaria; | **. . .** |
| **XIV.-** | Hoja adicional complementaria "Datos Generales de los Solicitantes"; |
| **XV.-** | Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los solicitantes"/"Datos generales del o de los inventores o diseñadores", y |
| **XVI.-** | Hoja adicional complementaria "Datos generales del o de los apoderados"/"Autorizados para oír yrecibir notificaciones". |

**. . .**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El Instituto recibirá la forma oficial IMPI-00-009 anterior a la prevista en el presente Acuerdo hasta el viernes 13 de julio de 2018. A partir del día lunes 16 de julio del mismo año, únicamente se recibirán las formas oficiales publicadas en el presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018.- El Director General, **Miguel Ángel Margáin González.-**Rúbrica.















